



**Acuerdo No. 024  
(11 septiembre 2021)**

Por medio del cual se aprueba Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO :**

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 en su título I referente a los Fundamentos de la Educación Superior, capítulo VI, consagra como principio la autonomía de las instituciones universitarias, quienes, - recuerda -, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la Ley.

Que, la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece el deber de poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines de la institución, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión y demás aspectos necesarios para orientar el quehacer organizacional al cumplimiento de su vocación. Este debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2005 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" (Art. 2.3.3.1 .4.1) se señala que el Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, mediante acuerdo No. 004 de marzo 24 de 2021 se aprobó la Re significación del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur documento que consagra que el modelo de gobernanza en la institución está dado por las prácticas de buen gobierno, la responsabilidad de todos los colaboradores en la gestión de la acción y la implementación cotidiana de la toma de decisiones estratégicas para que la misión, el proyecto educativo institucional y el plan de desarrollo garanticen el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo y la consecución de resultados éticos, eficaces y eficientes. Por ello, estipula que los órganos de gobierno adoptan como lineamientos







**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

orientados a dar legitimidad a la acción gubernamental y a la eficiencia de la gestión, un código de ética, estrategias de buen gobierno y publicación de la información.

Que, evaluadas las condiciones en las cuales la institución construye confianza y garantiza la transparencia en la gestión y la actuación de sus funcionarios, es necesaria la creación y adopción de un Código de Ética y Buen Gobierno para dar cumplimiento al PEI y lograr el fortalecimiento de estos aspectos.

Que, el Estatuto General actual, artículo 22 numeral 1 y 21, establecen como funciones del Consejo Superior respectivamente: "Definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución" y "Reglamentar el Estatuto General de la Institución".

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

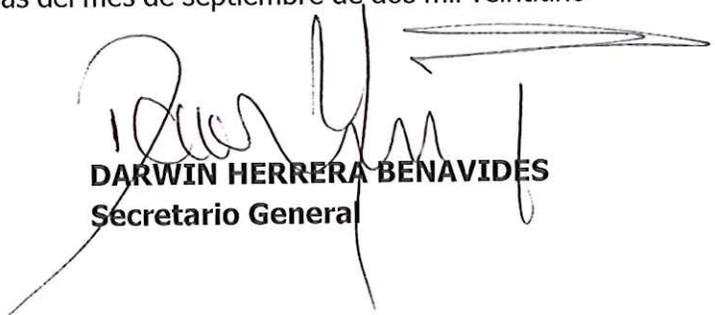
**PRIMERO.** Aprobar el Código de Ética y Buen Gobierno en la Fundación Universitaria Católica del Sur, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**+JUAN CARLOS CARDENAS TORO**  
Presidente Consejo Superior

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
Secretario General

VIGILADA MINEDUCA

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420  
 Cel. 314 778 3658

 [correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co](mailto:correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co)

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



Diócesis  
de Pasto

